RESOLUCIÓN DNCP Nº 1039/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 20 de abril de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14.

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe (Acta de evaluación Nº 20/2015 de fecha 08/04/2015) sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003"

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS",** a la firma **THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L** con un Contrato de acuerdo al siguientes detalle:
Ítem 1: Se abonará Gs. 2.080.000 (guaraníes dos millones ochenta mil) mensuales, por 24 meses de contrato, totalizando la suma de Gs. 49.920.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil).
Ítem 2: se aplicará la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) y máximo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
DIRECTOR NACIONAL